Ficha	IND200: Implantación de sistemas economizadores o multietapa, en instalación frigorífica centralizada o compacta.
Código	IND200
Versión	V1.0
Sector	Industrial

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalaciones frigoríficas centralizadas o compactas, existentes en las que se implanten sistemas economizadores (abiertos o cerrados) o se transforme la instalación existente a un sistema multietapa.

#### 2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados<sup>1</sup> u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

Si la central frigorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea² ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

#### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía generado se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

 $<sup>^2\,\</sup>underline{\text{https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20industry}}$ 

	$AE_{TOTAL} = ((1/SEPR_{ant}) - (1/SEPR_{pos})) \cdot P_F \cdot F_d \cdot F_c \cdot h$			
Donde:				
SEPRant	Factor de rendimiento energético estacional de la centra	IW/W		
	frigorífica antes de la actuación <sup>3</sup>			
SEPR <sub>post</sub>	Factor de rendimiento energético estacional de la centra	lW/W		
	frigorífica después de la actuación			
h	Horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla horas/año			
	2 deLAnexo II <sup>4</sup> <sub>B</sub> 14 <sup>C</sup> 11.55 no.86 14 C Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3			
	del Anexo II			
Fc	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4			
	del Anexo II			
PF	Potencia frigorífica de la instalación	kW		
AE <sub>TOTAL</sub>	Ahorro anual de energía final total	kWh/año		
	4 RESULTADO DEL CÁLCULO			

SEPRant	SEPRpost	h	⊢d	Fc	PF	<b>AE</b> TOTAL	$D_i$
D <sub>i</sub> Dura	ción indica	ativa de la	actuación <sup>:</sup>	5		años	
Fecha ini	icio actuac	ción					
Fecha fin	Fecha finalización actuación						
							'
Represei	ntante del	solicitante					
NIF/NIE							
Firma ele	ectrónica						

 $<sup>^{3}</sup>$  En caso de haberse solicitado previamente CAE por alguna otra ficha del catálogo publicado, se considerará este como SEPR<sub>REF</sub>. En cualquier otro caso se obtendrá según tabla 1 del Anexo II, considerando SEPRant = SEPRref.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control habilitada y/ acreditada.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

## 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>6</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- 5. Declaración responsable del propietario del ahorro referida a si la central frigorífica ha sido beneficiaria del sistema CAE en los 3 años anteriores a la ejecución de la actuación consistente en la división de las líneas de evaporación, en la que se certifique el valor SEPR.
- Informe justificativo de la central frigorífica realizado antes del inicio de la ejecución de la actuación, firmado por la empresa instaladora habilitada, en la que se certifique el valor SEPR.
- 7. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

#### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de afforto de effergia					
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	ejecutó la			
Dirección postal de la la actuación	instalación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la			
En su caso, número do	e serie de los	s equipos			
2. Identificación	n del propieta	ario inicial del aho	rro y del bene	eficiario	
Propietario inicial del a	ahorro <sup>2</sup>				
(Nombre y apellidos / social)	Razón			NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:					
Beneficiario del					
ahorro <sup>3</sup>					
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

	T				
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)					
Representante			4		
(Nombre y apellidos / social)	Razón	N	NIF/NIE		
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes según:  Poder Notarial de fecha y número de protocolo  Se adjunta copia a la presente.  Otro documento (identificar título y fecha de formalización):  Se adjunta copia a la presente.  Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.  4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.					
□ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos social (Seleccionar las opciones que correspondan) □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética □ Bono social térmico □ Ninguno de los anteriores					

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

internacionales, naciona para la misma actuación □ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales, s o locales, una ayuda o subvención para la misma
☐ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.
□ Está pendiente	de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para
la misma actuació	ón.
En todo caso, se debe subvención:	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o
Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE. te, firma la presente en, a de .
Fdo.:	
(Firma del propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

### ANEXO II

### Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Valor de SEPR<sub>ref</sub>

Central frigorífica con sistema de refrigeración directa

Tª. de	el local	$P_{F}$	SEPR <sub>ref</sub> 1
		≤ 400 kW	4,96
	20	> 400 kW	5,46
		≤ 400 kW	3,76
	10	> 400 kW	4,14
AT		≤ 400 kW	2,63
	0	> 400 kW	2,90
		≤ 300 kW	1,63
	-10	> 300 kW	2,03
MT		≤ 300 kW	1,36
	-20	> 300 kW	1,47
		≤ 200 kW	0,95
	-30	> 200 kW	1,03
вт		≤ 200 kW	0,66
	-40	> 200 kW	0,72

### Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por aire

Temperatura de evaporación.	P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
	5kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	2,04
MT (-10 °C)	20 kW <p<sub>F≤ 50 kW</p<sub>	2,12
BT (-35 °C)	2 kW < P <sub>F</sub> ≤ 8 kW	1,28
D1 (-55 O)	8 kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	1,36

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %.

Para temperaturas diferentes a las indicadas en la tabla, se considerará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

### Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por agua

Temperatura de evaporación.	P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
MT (-10 °C)	> 5kW< P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	2,60
	> 20 kW< P <sub>F</sub> ≤ 50 kW	2,72
	>2 kW < P <sub>F</sub> ≤ 8 kW	1,60
BT (-35 °C)	> 8 kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	1,68

### Tabla 2. Número de horas/año (h)

Horario de funcionamiento	horas
Funcionamiento continuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
25 % del año	2.190 h

### Tabla 3. Factor de demanda (F<sub>d</sub>)

Tipo de aplicación	F <sub>d</sub>
Proceso continuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

### Tabla 4. Factor de corrección climática (Fc)<sup>2</sup>

Zona climática²	F <sub>c</sub>
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

 $<sup>^2</sup>$  Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

Ficna	IND210: Reducción de la presión de condensación en instalación frigorífica centralizada o compacta por cambio a tecnología más eficiente
Código	IND210
Versión	V1.0
Sector	Industrial

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalaciones frigoríficas centralizadas o compactas existentes en las que se implante uno cualesquiera de las siguientes actuaciones:

- Incremento de la superficie de intercambio en condensadores.
- Cambio de tecnología de condensación.

### 2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

La reducción de la presión de condensación no debe alterar las condiciones de operación requeridas en el sistema de refrigeración.

Si la central frigorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea² ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

10

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.

 $<sup>^2 \ \</sup>text{https://ec.europa.eu/} \underline{\text{docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20} \underline{\text{industry}}$ 

### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left( \left( \frac{1}{SEPR_{ant}} \right) - \left( \frac{1}{SEPR_{pos}} \right) \right) \cdot P_F \cdot F_d \cdot F_c \cdot h$$

Donde:

SEPR<sub>ant</sub> Factor de rendimiento energético estacional de la W/W central frigorífica antes de la actuación<sup>3</sup>

SEPR<sub>post</sub> Factor de rendimiento energético estacional de la centralW/W frigorífica después de la actuación

h Horas de funcionamiento de la planta al año<sup>4</sup> horas/año<sup>5</sup>

F<sub>d</sub> Factor de demanda según la aplicación<sup>3</sup>

F<sub>c</sub> Factor de corrección por zona climática<sup>3</sup>

P<sub>F</sub> Potencia frigorífica de la instalación kW

AETOTAL Ahorro anual de energía final total kWh/año

### 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

SEPRant	SEPRpost	h	Fd	Fc	PF	AETOTAL	Di

D<sub>i</sub> Duración indicativa de la actuación<sup>6</sup> años

Fecha inicio actuación	
Fecha finalización actuación	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En caso de haberse solicitado previamente CAE por alguna otra ficha del catálogo publicado, se considerará este como SEPR<sub>ref</sub>. En cualquier otro caso, el valor de SEPR<sub>ref</sub> se obtendrá según tabla 1 del Anexo II, considerando SEPRant = SEPR<sub>ref</sub>.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver valor de referencia del Anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control acreditada.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

### 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro deenergía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>7</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- 5. Declaración responsable del propietario del ahorro referida a si la central frigorífica ha sido beneficiaria del sistema CAE en los 3 años anteriores a la ejecución de la actuación consistente en la división de las líneas de evaporación, en la que se certifique el valor SEPR
- 6. Informe justificativo de la central frigorífica realizado, firmado por la empresa instaladora habilitada, en la que se certifiquen los valores de SEPR original y final, temperatura de evaporación y condensación por cada una de las líneas, el factor de demanda y el número de horas de funcionamiento anual.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

#### **ANEXO I**

## Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	ejecutó la			
Dirección postal de la la actuación	instalación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la			
En su caso, número d	e serie de los	s equipos			
2. Identificació	rro y del bene	eficiario			
Propietario inicial del ahorro <sup>2</sup> (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio				1	
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:					
Beneficiario del ahorro <sup>3</sup> (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

 $<sup>^{2}</sup>$  Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)					
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF/NIE	:		
Domicilio			•		
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes según:  □ Poder Notarial de fecha y número de protocolo  Se adjunta copia a la presente.  □ Otro documento (identificar título y fecha de formalización):  Se adjunta copia a la presente.					
<ul> <li>Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.</li> <li>4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.</li> </ul>					
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	<ul><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li></ul>	cial eléctrico para consumidores vulner cial eléctrico para consumidores vulner cial eléctrico en riesgo de exclusión soc cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	ables severos		

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

	LICITADO a otros organismos o administraciones				
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para					
la misma actuación.					
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,				
nacionales, autonómica	as o locales, una ayuda o subvención para la misma				
actuación, y en ese caso	o:				
□ Se ha obtenido	o dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para				
la misma actuacio	ón.				
En todo caso, se deb	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o				
subvención:					
Denominación del programa de ayuda					
Entidad u órgano gestor					
Año					
Disposición reguladora					
Número de expediente					
Estado de la concesión					
Fecha de solicitud					
Fecha de la resolución de concesión					
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada					

Denominación del programa de ayuda				
Entidad u órgano gestor				
Año				
Disposición reguladora				
Número de expediente				
Estado de la concesión				
Fecha de solicitud				
Fecha de la resolución de concesión				
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada				
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.			
Fdo.:	inial del aborre e representante del mismo)			
(Firma del propietario inicial del ahorro o representante del mismo).				

### **ANEXO II**

### Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Valor de SEPR<sub>ref</sub>
Central frigorífica con sistema de refrigeración directa

Tª. d	el local	P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub> ¹
		≤ 400 kW	4,96
	20	> 400 kW	5,46
		≤ 400 kW	3,76
АТ	10	> 400 kW	4,14
		≤ 400 kW	2,63
	0	> 400 kW	2,90
		≤ 300 kW	1,63
	-10	> 300 kW	2,03
MT		≤ 300 kW	1,36
	-20	> 300 kW	1,47
		≤ 200 kW	0,95
	-30	> 200 kW	1,03
ВТ		≤ 200 kW	0,66
	-40	> 200 kW	0,72

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por aire

Temperatura de evaporación.	P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
	5kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	2,04
MT (-10 °C)	20 kW <p<sub>F≤ 50 kW</p<sub>	2,12
	2 kW < P <sub>F</sub> ≤ 8 kW	1,28
BT (-35 °C)	8 kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	1,36

<sup>1</sup> Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %.

Para temperaturas diferentes a las indicadas en la tabla, se considerará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

### Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por agua

Temperatura de evaporación.	P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
	> 5kW< P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	2,60
MT (-10 °C)	> 20 kW< P <sub>F</sub> ≤ 50 kW	2,72
	>2 kW < P <sub>F</sub> ≤ 8 kW	1,60
	> 8 kW < P <sub>F</sub> ≤ 20 kW	1,68
BT (-35 °C)		

Tabla 2. Factor de demanda (F<sub>d</sub>)

Tipo de aplicación	F <sub>d</sub>
Proceso continuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 3. Factor de corrección climática (Fc)<sup>2</sup>

Zona climática	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

Tabla 4. Número de horas/año (h)

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento continuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
25 % del año	2.190 h

 $<sup>^2</sup>$  Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

### **ANEXO III**

### Informe justificativo de la central frigorífica

D/ [	) <sup>a</sup>			de	profesi	ón			
con	NIF/NI	E	, actuand	lo como perso	ona técn	ica resp	onsa	able	
	DEC	CLARA:							
1. (	Que se encuentra habilitado para ejercer como técnico competente.								
2. (	. Que ha visitado el inmueble objeto de la reducción de la presión de					ón de			
C	conden	sación en	la instalac	ión frigorífica	a, con	referen	cia	catast	ral nº
_		, s	ituado en la	dirección pos	stal		D	icha vi	sita ha
te	enido lı	ugar el(los) d	día(s)	·					
3. (	. Que del resultado de la visita se ha elaborado el esquema frigorífico inicial					inicial			
а	antes d	e la actuació	n que se ac	ljunta.					
4. (	Que, ur	na vez ejecu	tada la actua	ación, y confo	rme al r	nuevo es	sque	ma frig	jorífico
C	que se	adjunta, se h	nan realizad	o las pruebas	y medio	ciones d	e las	variat	oles er
C	ada ur	na de la línea	as de evapo	ración con qu	e los si	guiente r	esul	tados:	
		INSTA	LACIÓN FF	RIGORÍFICA (	CENTRA	ALIZADA	1		
		Temperatura	Presión	Temperatura			Fd	Fc	h
		evaporación	evaporación	condensación	SEPRant	SEPR <sub>pos</sub>			
Ante	s del								
inicio	de la								
actua	ación								
LÍN	IEA								
Final	l de la								
ejecu	ución								
de la	l								
actua	ación								
LÍN	EA								
Final	l de la								
ejecu	ución								
de la	1								
actua	ación								
Fech	na inicio								

Fecha fin

5.	Que acredita que el valor del SEPR $_{\text{pos}}$ se ha calculado de acuerdo con el
	método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de
	mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en
	la web de la Comisión Europea¹ ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR
	calculation tool"), en función de la aplicación.

En	_a	_ de	_de		
Persona					
Técnico					
Responsable:					
NIF:					
Teléfono:			Correo elec	trónico:	
Domicilio:				-	
Firma:					
NIF: Teléfono: Domicilio:			Correo elec	trónico:	

 $<sup>^{1}\,\</sup>underline{\text{https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20industry}}$ 

	IND220: Aumento de la presión de evaporación por cambio a tecnología más eficiente en una instalación frigorífica centralizada o compacta.
Código	IND220
Versión	V1.0
Sector	Industrial

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalaciones frigoríficas centralizadas o compactas existentes en las que se implante una cualesquiera de las siguientes mejoras de eficiencia energética:

- sistema de control flotante que permita la subida de la presión de evaporación media de trabajo de la central térmica.
- Incremento de la superficie de intercambio en evaporadores.
- Sustituir evaporadores multitubulares por evaporadores de placas.

### 2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

El aumento de la presión o temperatura de evaporación no debe alterar las condiciones de operación requeridas en el sistema de refrigeración.

Si la central frigorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea<sup>2</sup> ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry

### ANEXO VI CALCULOS

### A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

## B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

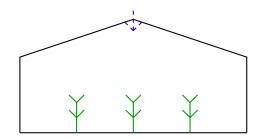
$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \; kW/m^2C$$

### C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero, $T_i$ .

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



## IberCAE 26 de agosto de 2024